

Arosemena Tola, 13 de febrero del 2019

Señor, Ingeniero
José Fernando Zurita Caicedo
Ciudad.-

De mi consideración:

De conformidad con lo dispuesto en la "Cláusula Quinta: Designación de Administradores" de la escritura de constitución de la compañía, usted ha sido designado **GERENTE GENERAL** de la compañía RIO & ANZU CONSTRUCTORA S.A., por el período de **CINCO AÑOS**.

De conformidad con lo establecido en el Artículo Vigésimo segundo de los Estatutos Sociales, usted ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extra Judicial de la Compañía.

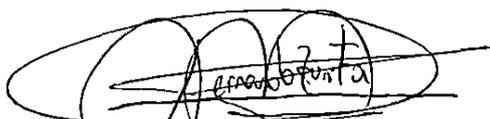
La compañía RIO & ANZU CONSTRUCTORA S.A., se constituyó mediante escritura pública celebrada el día martes 12 febrero del 2019 en la Notario Publica del cantón Carlos Julio Arosemena Tola Dr. Washington Joel Aúlla Erazo.

Atentamente,



Ing. Vivas Villarreal Karol Natali
PRESIDENTE
C.C. No. 150107301-7

ACEPTO EL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE.- Arosemena Tola, 13 de febrero del 2019



Ing. José Fernando Zurita Caicedo
GERENTE GENERAL
C.C. No. 150062466-1

N° TRAMITE: 14342-0031-19
DOCUMENTO: Nombramiento
Exp: 7832599



06/03/19 13:26



DIRECCION NACIONAL DE
REGISTRO DE DATOS PÚBLICOS



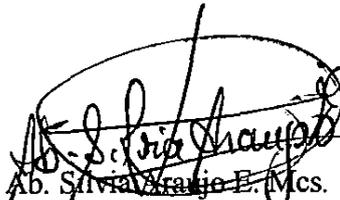
**REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA**
NAPO - ECUADOR

DIRECCIÓN: Av. Amazonas, edificio del GAD Municipal de Arosemena Tola

Teléfono: 062853235 Ext. 1018

RAZÓN.

Queda inscrito el NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA DENOMINADA RIO & ANZU CONSTRUCTORA S.A, constituida mediante escritura pública de fecha 12 de febrero del 2019, a favor de JOSE FERNANDO ZURITA CAICEDO, portador de la cédula de ciudadanía No. 150062466-1, por un periodo de CINCO AÑOS. Se INSCRIBE en el TOMO I-(REGISTRO-MERCANTIL-RESOLUCIONES-CONSTITUCIONES, NOMBRAMIENTOS Y OTROS), con el No. 003, Repertorio 0003 del año 2019. Lo Certifico.- Carlos Julio Arosemena Tola, 27 de febrero del 2019.


Ab. Silvia Arango E. Mcs.



REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL MUNICIPAL DEL
CANTÓN CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA

Elaborado por:	<i>J. M. / H-4</i>
Revisado y Aprobado por:	